



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 26 mayo de 1972. — Número 63

Página 529

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el presupuesto extraordinario "2/71", para la urbanización y cierre del nuevo Hospital de la Casa de Salud Valdecilla, aprobado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria de 23 del corriente, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 24 de mayo de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Esta Corporación ha aprobado, en sesión extraordinaria de 23 de mayo, un proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la concesión de un crédito cuyas características principales son las siguientes:

Capital: 5.557.000 pesetas.
Intereses y comisión: 6,25 por 100.
Plazo: 19 años, tras uno de carencia.

Anualidad de amortización: Constante, de 507.801 pesetas.

Garantías: Ingreso mínimo por arbitrio tráfico de empresas (ya afecta a préstamos anteriores).

Finalidad: Obras de urbanización y cierre del nuevo Hospital de la Casa de Salud Valdecilla.

Esta operación incluye un convenio adicional de tesorería.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que se admitirán durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 24 de mayo de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de exposición al público del presupuesto extraordinario "2/71" 529

Anunciando la exposición del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España 529

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial del Censo Electoral 529

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm. Diputación Provincial de Santander 531

Servicio Nacional de Productos Agrarios 531

Junta Provincial de Protección de Menores de Santander ... 532

Obra Social de la Falange 533

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 533

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Miengo, Corvera de Toranzo, Polanco, San Vicente de la Barquera, Villafufre, Cabezón de Liébana, Laredo, Ampuero y Torrelavega 534

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Luena.. 536

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, previamente convocados los miembros de la Junta Provincial del Censo Electoral, se reunió la misma en sesión pública el día 24 de mayo de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden de 11 de noviembre de 1971, a fin de conocer y resolver las reclamaciones

presentadas en los Municipios de su jurisdicción sobre inclusiones, exclusiones o errores en las listas a las que se refiere la expresada Orden, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral General de Residentes, con referencia al 31 de diciembre del citado año 1871.

Las secciones en las que se han producido reclamaciones son las que a continuación se indican, correspondientes a los Municipios de Los Corrales de Buelna, Santander, Torrelavega y Villafufre; y dada lectura de dichas reclamaciones, así como de las actas e informes de las respectivas Juntas Municipales, estudiadas cada una de ellas, la Junta Provincial del Censo Electoral acordó resolverlas en el sentido de admitir las inclusiones y rectificaciones que a continuación se expresan:

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Inclusiones

Distrito 1.º—Sección 2.ª:

Alejandro López García, de 29 años, casado y con domicilio en el barrio de La Concepción, número 8, del pueblo de San Mateo.

Distrito 1.º—Sección 1.ª:

José Antonio Román Olavarrieta, de 39 años, casado domiciliado en la calle División Azul, número 3, de Los Corrales de Buelna.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inclusiones

Distrito 1.º—Sección 3.ª:

Juan Darío de las Casas Gutiérrez, mayor de edad, casado, con domicilio en Santander, calle Grupo Santos Mártires, 2-B, 3.º derecha.

Petra Redondo García, mayor de edad, casada y con el mismo domicilio que el anterior.

Distrito 1.º—Sección 4.ª:

Amelia González Hernández, de 54 años, soltera, domiciliada en la calle Cisneros, 34, 1.º, de Santander.

Distrito 1.º—Sección 5.ª:

Juan Escalante Huidobro, de 52 años, casado, teniente fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, con domicilio en la calle de Amós de Escalante, 2.

María Teresa Arrarte Revilla, de 50 años, casada, sus labores y con el mismo domicilio que el anterior.

Distrito 1.º—Sección 7.ª:

Antonio Pérez-Aguilera y Ariza, de 41 años de edad, casado, topógrafo, con domicilio en Magallanes, 23, 4.º-B.

Ana María Gutiérrez Aricha, de 36 años, casada, sus labores y con el mismo domicilio.

Distrito 2.º—Sección 1.ª:

Eduardo García del Arenal, de 50 años, soltero, funcionario y domiciliado en la plaza del Príncipe, 1, 6.º derecha.

Distrito 2.º—Sección 1.ª:

Joaquín Herrero Agüero, de 66 años, casado, jubilado y domiciliado en Calvo Sotelo, 16, 6.º

Vicenta Parte Cabello, de 62 años, casada y en el mismo domicilio que el precedente.

Distrito 2.º—Sección 3.ª:

Fernando Madrazo Rey, mayor de edad, cabeza de familia, con domicilio en Alsedo Bustamante, 10, 3.º derecha.

Distrito 3.º—Sección 1.ª:

Jesús de Apraiz Martínez, de 75 años, cabeza de familia, con domicilio en Lopé de Vega, 5, 1.º derecha.

Distrito 3.º—Sección 2.ª:

Severiano Gómez Mazarrasa, mayor de edad, pensionista y con domicilio en Hernán Cortés, 23, 3.º derecha.

Distrito 3.º—Sección 5.ª:

María Consuelo Echegaray Echegaray, sus labores, de 67 años de edad y con domicilio en la calle Santa Lucía, 14, 1.º izquierda.

Donisio González Fernández, casado, especialista metalúrgico, solicita la inclusión de su esposa, Araceli Calvo Alvarez, de profesión sus labores y domiciliada en la calle Santa Lucía, 61, 2.º derecha.

Distrito 3.º—Sección 6.ª:

José Puebla Lozano, de 50 años, casado, chofer y con domicilio en la calle Laredo, 10, 1.º izquierda.

María Josefa Martín Lorenzo, de 43 años, sus labores y con idéntico domicilio.

Juan Fernández y Fernández-Regatillo, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Vallciérigo.

María Luz de la Muela Merchate, casada y con el mismo domicilio que el anterior.

Distrito 3.º—Sección 7.ª:

Daniel de Santiago Gutiérrez, de 68 años, maestro nacional y con domicilio en la calle de Santa Teresa de Jesús, número 8-C, 1.º izquierda.

Faustina Gutiérrez Bustamante, de 57 años, sus labores e igual domicilio.

Distrito 4.º—Sección 2.ª:

Nicomedes Recio Rodríguez, de 53 años, casado, administrativo y que vive en la calle de Tetuán, 63.

Esther Esteban Serrano, de 43 años de edad, sus labores y en el mismo domicilio que el anterior.

Distrito 4.º—Sección 4.ª:

José Pedro Vaqué López, mayor de edad, cabeza de familia y con domicilio en Canalejas, 17, 2.º-C.

Distrito 4.º—Sección 5.ª:

José María Gómez Varillas, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en el paseo de Menéndez Pelayo, 2, 6.º-C.

Joaquina Oviedo García, mayor de edad, casada, sus labores y con igual domicilio que el anterior.

Distrito 4.º—Sección 6.ª:

Luis Terán Sainz, de 74 años, casado, pensionista y con domicilio en General Dávila, 144-A, 1.º izquierda.

Josefa Díaz Collantes, mayor de edad, casada, sus labores e igual domicilio.

Distrito 4.º—Sección 6.ª:

Eulalio Pego Tomé, mayor de edad (71 años), casado, maestro nacional jubilado y domiciliado en la calle Grupo San Roque, 7.

Luisa Sánchez García, de 60 años, sus labores y el mismo domicilio que el anterior.

Distrito 4.º—Sección 8.ª:

José Jiménez Freile, de 55 años, casado, militar, con domicilio en la avenida de Los Infantes, 22.

María Jesús Fernández Toca, de 46 años, sus labores y el mismo domicilio que el anterior.

José Fernando Jiménez Fernández, de 23 años, soltero, estudiante e igual domicilio que los anteriores.

Distrito 5.º—Sección 4.ª:

Fausto San Segundo Jiménez, de 71 años de edad, cabeza de familia, jubilado, con domicilio en la calle Castilla, 23, 6.º-B.

María Luz Aja Usín, de 71 años, sus labores e igual residencia.

Lucio Lozano Hernández, mayor de edad, casado, con domicilio en Carlos Haya, 9-A, 2.º izquierda.

Distrito 5.º—Sección 6.ª:

César Revilla Gómez, de 34 años, casado, calderero, domiciliado en la calle Habana, 18, 4.º centro.

Ana María Cayón Agüero, mayor

de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad.

Distrito 6.º—Sección 4.ª:

Tomás Alonso Herreros, de 72 años, maestro nacional jubilado, cabeza de familia y con domicilio en la calle Vargas, 51, 4.º-D.

Distrito 6.º—Sección 6.ª:

José Antonio Zárraga Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y con domicilio en Antonio Mendoza, 8-H, 4.º-B.

Pilar López Pérez, de 61 años, casada, sus labores y mismo domicilio que el anterior.

Distrito 6.º—Sección 8.ª:

Diosdado Martín Gutiez, de 64 años, casado, con domicilio en barrio del Rey, 18, entresuelo izquierda.

Distrito 8.º—Sección 11.ª:

Dolores Camus García, de 29 años de edad, soltera, auxiliar administrativo y domiciliada en la calle Ramón y Cajal, 42, 6.º izquierda.

Modificaciones de circunstancias

Distrito 1.º—Sección 4.ª:

Francisco Encinas Correa, mayor de edad, casado, pasa a residir de la calle Cisneros, 22, a la calle Zancajo Osorio, 6, 7.º-D.

Distrito 1.º—Sección 6.ª:

Manuel Gutiérrez Lasaga, mayor de edad, casado, que ha vivido en la calle Burgos, 12, 5.º izquierda, pasa a la calle Alta, 93-D, 1.º izquierda.

Florentina Santa María Gutiérrez, mayor de edad, casada, en las mismas circunstancias que el anterior.

Distrito 1.º—Sección 6.ª:

Celestina Alvarez Monasterio, mayor de edad, soltera, pensionista, vive actualmente en la calle de Burgos, 34, 2.º, procedente de la de Las Canteras.

Distrito 2.º—Sección 5.ª:

Honorio García Ruiz, de 70 años, casado, militar, reside en la calle Prolongación de Guevara, 8-A, 2.º-C, procedente de San Celedonio, 1, 3.º izquierda.

Julia Rojo Valles, de 69 años, casada, sus labores e iguales circunstancias que el anterior.

Distrito 4.º—Sección 6.ª:

Vicente de la Fuente Quintal, de 71 años, casado, pensionista, pasa a figurar en su nuevo domicilio, calle de Vía Cornelia, 5-A, 2.º

Mercedes Gandarillas Gandarillas, de 60 años, casada, sus labores y el mismo caso anterior.

Distrito 8.º—Sección 11.ª:

Julia Camus García, de 56 años de edad, soltera, sus labores, domiciliada actualmente en la calle Ro

món y Cajal, 42, 3.º izquierda, procedente de Cueto, Bellavista, 120.

Rectificaciones

Distrito 1.º—Sección 4.ª:

Luis Cimiano Varona es el verdadero nombre de la persona que venía figurando como Luis Camino Varona, que vive en la calle Cardenal Cisneros, 96-A, 2.º izquierda.

Distrito 4.º—Sección 3.ª:

Rectificar el primer apellido de la persona que venía figurando con el nombre de Ricardo Lince Salas por el de Ricardo Quince Salas, que es el verdadero.

Distrito 5.º—Sección 4.ª:

Rectificar el nombre de María Luisa Díez Vega, que por error figuraba como María Luisa Lozano Hernández, mayor de edad, casada y domiciliada en Carlos Haya, 9.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Inclusiones

Distrito 1.º—Sección 1.ª:

María Teresa Gómez-Ceballos Moreno, de 72 años, viuda, sus labores y domiciliada en Menéndez Pelayo, 3.

Rogelio Marcos Brasa, de 47 años, casado, funcionario y con domicilio en Marqués de Santillana, 5.

María de los Remedios Abad Cuervo, casada, sus labores y con igual residencia que el anterior.

Florencio Espeso Ciruelo, de 56 años, casado, juez municipal y con domicilio en Ruiz Tagle, 5.

Teresa Ramos Hermoso, de 53 años, casada, sus labores e igual domicilio que el anterior.

Pedro Clavero Fernández, de 28 años, casado, funcionario, calle Hermilio Alcalde del Río, 4.

María Teresa Bustamante Gutiérrez, de 23 años, casada, sus labores y con el mismo domicilio que el anterior.

Distrito 1.º—Sección 3.ª:

María Ortiz Camus, de 91 años de edad, sus labores, con domicilio en Julián Ceballos, 33.

Rosa Ortiz Camus, de 87 años de edad, sus labores e igual domicilio que la anterior.

Francisco Moreno García, de 67 años, casado, jubilado y mismo domicilio que las anteriores.

María Luz Santamera Ortiz, de 68 años de edad, casada, sus labores e igual domicilio que el del precedente.

Rosa María Moreno Santamera, de 31 años de edad, soltera y mismo domicilio.

Distrito 2.º—Sección 5.ª:

Angel Valles Valcárcel, de 79 años de edad, casado, jubilado y con domi-

cilio en la calle Casimiro Sainz, 1. Aurelia Tamayo Castillo, de 79 años, casada, sus labores y mismo domicilio que el anterior.

Distrito 3.º—Sección 6.ª:

Ana Calvo Alvarez, de 64 años de edad, casada, sus labores, domiciliada en la calle de Amancio Ruiz Capillas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Rectificaciones

Distrito único.—Sección 1.ª:

Facundo Obregón Llamosa, de 57 años, casado, labrador y con domicilio en el barrio de San Martín. Este elector figuraba en las listas con el nombre de Fernando.

Por no reunir los requisitos necesarios, esta Junta ha desestimado las solicitudes que a continuación se expresan:

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Desestimaciones de inclusión

Distrito 1.º—Sección 3.ª:

Matilde de las Casas Redondo, por no expresar sus circunstancias de edad, estado, etc., ni la menor justificación.

Distrito 4.º—Sección 4.ª:

No incluir a Consuelo Díez Ramón, domiciliada en Canalejas, 17, 2.º-C, por no ser válido que pida la inclusión su marido, por no figurar entre las inclusiones favorablemente informadas por la Junta Municipal.

Distrito 4.º—Sección 6.ª:

No incluir en las listas electorales a Daniel Terán Díaz, porque debe demostrar que reúne los requisitos para ser incluido, y elevar él mismo la solicitud.

Y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo 10 de la mencionada Orden de 11 de noviembre de 1971, se publican los acuerdos adoptados en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 25 de mayo de 1972.—El presidente, Manuel Díaz-Berrio Cava.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Alcantarillado en la villa de Santoña.

Tipo.—Dos millones de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, cincuen-

ta mil pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de mayo de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se anuncia concurso para la ejecución de las operaciones de carga, descarga y demás manipulaciones de cereales en el puerto de Santander

El Servicio Nacional de Productos Agrarios saca a concurso la ejecución de las operaciones de carga, descarga

y demás manipulaciones de cereales en el puerto de Santander, de acuerdo con las bases expuestas en el tablón de anuncios de la citada Dirección General del SENPA y de la Jefatura Provincial de Santander.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de la Dirección General del SENPA, sito en la calle de Beneficencia, número 8 (Madrid), o en las oficinas de la Jefatura Provincial de Santander, antes de las catorce horas del día que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se celebrará en la Dirección General del SENPA, en Madrid, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de pliegos, publicándose en el tablón de anuncios la fecha y hora de apertura.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El director general (ilegible).

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE SANTANDER

Don Antonio Casanova Cortés, agente ejecutivo fiscal de la Obra de Protección de Menores,

Hago saber: Que en el expediente de apremio reintegro que esta Agencia ejecutiva fiscal tramita contra doña María de los Angeles Castellanos, empresaria de la sala de fiestas "Lido", de la carretera del Faro, sin número, en Santander, por un importe total de 5.307 pesetas por descubiertos del 5 por 100 sobre espectáculos, se ha acordado, con fecha 4 de los corrientes, la subasta de todos y cada uno de los derechos derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad del inmueble y la empresa deudora, de la citada sala de fiestas, valorados en 600.000 pesetas por el perito designado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander, y cuya subasta tendrá lugar en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander el día 15 de junio de 1972, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios del importe de la tasación, y caso de no haber posturas durante la media hora siguiente se admitirán las que cubran el 75 por 100 de los dos tercios citados que sirvieron de base a la primera.

Para licitar habrá que depositar en la mesa de la subasta el 20 por 100 del tipo correspondiente, según sea la primera hora o la media hora siguiente.

El deudor podrá suspender la subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación de los derechos, si hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

Los derechos que se subastan salen en un solo lote, y cualquier dato que interese a los licitadores, tanto en cuanto a la forma y condiciones de la subasta como a la calidad de los derechos, pueden adquirirse en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander, en hora y días laborables.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Santander, 6 de mayo de 1972.—El agente ejecutivo, Antonio Casanova Cortés. 847

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE SANTANDER

Don Antonio Casanova Cortés, agente ejecutivo fiscal de la Obra de Protección de Menores,

Hago saber: Que en el expediente de apremio reintegro que esta Agencia ejecutiva fiscal tramita contra don José Miguel Arnáiz Vega, empresario del "Club 007", de Santoña, por un importe de 15.092 pesetas, correspondientes al impuesto del 5 por 100 a favor de la Obra de Protección de Menores, se ha acordado, con fecha 4 de los corrientes, sacar a pública subasta todos y cada uno de los derechos derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre la empresa deudora y el propietario del edificio donde se halla instalado el "Club 007", y que han sido valorados por el perito designado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander en la cantidad de 500.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1972, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Santoña, y serán posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios del importe de la tasación, y caso de no haber posturas admisibles durante la primera media hora siguiente se admitirán por el 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Para licitar habrá que depositar en la mesa de la subasta el 20 por 100 del tipo correspondiente, según sea la

la primera hora o la media hora siguiente.

El deudor podrá suspender la subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación de los derechos, si hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

Los derechos que se subastan salen en un solo lote, y cualquier dato que interese a los licitadores, tanto en cuanto a la forma y condiciones de la subasta como a la calidad de los derechos, pueden adquirirse en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander, en hora y días laborables.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Santander, 6 de mayo de 1972.—El agente ejecutivo, Antonio Casanova Cortés. 847

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE SANTANDER

Don Antonio Casanova Cortés, agente ejecutivo fiscal de la Obra de Protección de Menores,

Hago saber: Que en el expediente de apremio reintegro que esta Agencia ejecutiva fiscal tramita contra don Ramón Villa Baldor, empresario del "York Club", de la calle Andrés del Río, número 2, de Santander, por un importe total de 40.616 pesetas, correspondiente al impuesto del 5 por 100 a favor de la Obra de Protección de Menores, se ha acordado sacar a pública subasta todos y cada uno de los derechos derivados del contrato de arrendamiento del "York Club", celebrado entre la empresa deudora y la propiedad del edificio de la calle Andrés del Río, número 2, de Santander, y que han sido valorados por el perito designado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander en la cantidad de 400.000 pesetas. El acto de subasta tendrá lugar en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander el día 15 de junio de 1972, a las doce de la mañana, siendo posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios del importe de la tasación, y caso de no haber posturas durante la media hora siguiente se admitirán las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Para licitar habrá que depositar en la mesa de la subasta el 20 por 100 del tipo correspondiente, según sea la

la primera hora o la media hora siguiente.

El deudor podrá suspender la subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación de los derechos, si hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

Los derechos que se subastan salen en un solo lote, y cualquier dato que interese a los licitadores, tanto en cuanto a la forma y condiciones de la subasta como a la calidad de los derechos, pueden adquirirse en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander, en hora y días laborables.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Santander, 6 de mayo de 1972.—
El agente ejecutivo, Antonio Casanova Cortés. 847

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de un grupo de 80 viviendas subvencionadas en la villa de Laredo (Santander), en solar sito en San Lorenzo, con sujeción a la legislación vigente, pliego de condiciones técnicas y jurídicas establecidas por esta Entidad.

El presupuesto de la contrata es de veinticinco millones cincuenta mil quinientas dieciséis pesetas con setenta y un céntimos (25.050.516,71). Siendo el importe de la fianza provisional, previa, el 2 por 100 del presupuesto objeto de la licitación.

La fianza provisional deberá consignarse a disposición del presidente de la Entidad Benéfica de Construcción.

El importe de la fianza definitiva, por un valor del 4 por 100 del presupuesto total de la obra, se consignará por el adjudicatario después de realizada la adjudicación definitiva.

Al plazo de presentación de proposiciones pueden presentarse en esta Obra Social de la Falange, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 22 de mayo de 1972.—
El secretario de la Entidad (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo ordenado por S. S.^a en proveído del día de hoy, en juicio de faltas, número 29 de 1972, sobre lesiones, seguido en este Juzgado con-

tra John Peter Mc. Cubbin, súbdito americano, en ignorado paradero, de dieciséis años de edad, de New Jersey, por medio de la presente se cita al referido súbdito americano para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio del año en curso, y hora de las doce, a la celebración del juicio arriba expresado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido súbdito americano, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera, a 9 de mayo de 1972.—El secretario (ilegible). 828

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Fernández-Baladrón Gutiérrez, fallecido en esta ciudad el día 31 de junio de 1971 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de casado con doña María Luisa Pereda López, sin haber dejado descendencia alguna. Que el finado era hijo legítimo de los cónyuges don Antonio Fernández Velilla y doña Carmen Gutiérrez Gómez, sobreviviéndola a su óbito sus hermanos de doble vínculo, don José Luis, doña María del Carmen, doña Mercedes y doña María Antonia Fernández---Baladrón Gutiérrez, siendo los que reclaman la herencia por ser sus únicos herederos, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria, correspondiente al cónyuge viudo doña María Luisa Pereda López.

En su consecuencia, y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de presente, comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 5 de mayo de 1972.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número 144 de 1972, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Saturnino Ochoa Fernández y de su esposa doña Laudelina Marañón Lombana, mayores de edad, ganadero y sus labores y vecinos que fueron de esta ciudad con domicilio en la calle de Juan de Herrera, número 3, y actualmente con residencia en Méjico, Departamento Federal, Colonia San Rafael, representados por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidos por el letrado don José Luis Vega Hazas, contra don Joaquín Maza Lombana, mayor de edad, casado con doña María Canales Cerro, ganadero él, vecinos que fueron también de esta ciudad, calle Juan de Herrera, número 10, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, y a medio de la presente, se emplaza a dicho don Joaquín Maza Lombana para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander, a 18 de mayo de 1972.—El juez de primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, número 18 de 1972, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra el denunciado Francisco de Diego Piedra y el responsable civil subsidiario, Alberto de Diego Suárez, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a 20 de abril de 1972.—Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 18 de 1972, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra los denunciados Francisco de Diego Piedra, de 22 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Alberto y de Angeles, natural de San

Martín de Grazanes, Ayuntamiento de Cangas de Onís, y residente en Alemania, 4.000 Dusseldorf, Tellingstrade 74, y contra el responsable civil subsidiario, Alberto de Diego Suárez, mayor de edad, casado y de la misma vecindad que su hijo, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y los propios denunciados, y como acusadores particulares, los perjudicados José Manuel Flor Vicente, de once años de edad, escolar y vecino de Vargas, representado por su padre, José Manuel Flor García, y José Dionisio Gutiérrez Sargana, de siete años de edad, escolar y de la misma vecindad, representado por su padre, José Gutiérrez González, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado, Francisco de Diego Piedra, de la falta por la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ortega Gayé.—Rubricado.—(Está el sello del Juzgado).

Y para que conste y su publicación, y sirva de notificación en forma el denunciado, Francisco de Diego Piedra, y al responsable civil subsidiario, Alberto de Diego Suárez, en ignorado paradero en España, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarrriedo, a 21 de abril de 1972.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

772

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 321 del corriente año, promovidas por José Terán Gutiérrez y otros, contra "Forjas de Reinosa", sobre salarios, en los que se ha dictado sentencia "in voce", estableciendo el siguiente

Fallo: Que en uso de la facultad que confiere el artículo 81 del Reglamento de Procedimiento Laboral, se tiene por confesa a la demandada "Forjas de Reinosa, S. A.", en cuanto a la certeza de los hechos que sirven de fundamento a la demanda formulada por los actores. Que en su virtud debo estimar y estimo dicha petición y debo condenar y condeno a la empresa "Forjas de Reinosa, S. A.", a satisfacer a José Terán Gutiérrez la suma de tres mil cuatrocientas cincuenta y

ocho pesetas con veinticuatro céntimos; a Fermín Morales Cano, dos mil treinta y cinco pesetas con catorce céntimos; a Emilio Saiz Gómez, dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas con trece céntimos; a Emilio González Rodríguez, dos mil trescientas setenta y seis pesetas con veintiocho céntimos, y a Jesús Ruiz Gutiérrez, dos mil ciento dos pesetas con quince céntimos, importe de los salarios correspondientes a los siete días trabajados en el mes de junio, a la parte proporcional de la paga de 18 de julio de 1971 y al plus familiar correspondiente a dichos días.

Notifíquese a las partes, previniéndolas que contra esta sentencia no cabe recurso alguno, por razón de la cuantía reclamada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Con la que se da por terminado el acto, extendida la presente y leída a los comparecientes, quedan notificados en forma, y firman después de su S. S.^a ilustrísima, de que yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Forjas de Reinosa, S. A.", actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Santander, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Patronato de Casa Militares "Ministerio de Ejército", solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en calle San José, número 7.

- Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de mayo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Trasladar al negociado de Gobierno Interior y Personal resolución de la Dirección General de Administra-

ción Local otorgando su visado a la asignación del grado retributivo 21 a dos plazas de jefe de sección en la plantilla de este Ayuntamiento.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 22 de diciembre próximo pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles Gómez Martínez contra acuerdo municipal sobre demolición de una tejavana en la Avenida de los Castros, construída sin licencia municipal.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 10 de diciembre próximo pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio José Quintana Trueba contra acuerdo municipal sobre derribo de una pared.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 22 de diciembre próximo pasado para interponer recurso de apelación del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos disponiendo la suspensión de las resoluciones municipales en relación con el establecimiento de una línea de transporte urbano al Complejo Deportivo municipal de La Albericia.

Modificar la ordenanza de exacciones número 17, reguladora del derecho-tasa por vigilancia de coches en lugares destinados a estacionamiento.

Aprobar las bases que han de regir el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza vacante de oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la concesión, mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción, de la explotación de dos estacionamientos para vehículos automóviles en el subsuelo de las Plazas del Generalísimo y de Alfonso XIII.

Abonar la cantidad de 38.000 pesetas como indemnización a don Alfredo Chaperó San Emeterio por la expropiación de los derechos que le corresponden en concepto de arrendatario de la finca número 10 de la Bajada de la Teja.

Aprobar el convenio con don Rufino Salmón Pérez en cuanto a la valoración de unas fincas de su propiedad en el sitio de Las Llamas, con destino al polígono universitario.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de elevación y reforma del colegio nacional "Calvo Sotelo", de la calle de Peña Herbolesa, así como las condiciones del concurso para la adjudicación de las mismas, y solicitar la correspondiente subvención del 80 por 100 del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de acondicionamiento del grupo escolar "Marqués de Estella", de Peña Castillo, así como las condiciones del concurso para la adjudicación de las mismas, y solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención del 80 por 100 del presupuesto.

Aprobar inicialmente el proyecto de colector para el servicio de la unidad alimentaria que se está construyendo por Mercasantander, S. A., en la zona de Las Presas (Peña Castillo).

Proponer a la Dirección General de Administración Local una nueva clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la ordenanza complementaria de tráfico.

Felicitar al nuevo Obispo de esta Diócesis, reverendísimo señor don Juan Antonio del Val, expresándole la más sincera adhesión corporativa.

Lamentar la marcha del excelentísimo señor capitán general de la VI Región Militar, don José María Pérez de Lema Tejero, felicitándole, al propio tiempo, por su nuevo destino en Canarias.

Hacer patente el cariño e interés por nuestro puerto, viendo con desagrado la forma en que está realizándose el cierre del mismo por la Junta del Puerto, e instando a la misma para que estudie la delimitación de citado cierre de forma que armonice con los intereses generales de la ciudad.

Santander, 24 de enero de 1972. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

167

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1972.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales"; acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder el premio de natalidad a dos empleados municipales.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Abonar servicios extraordinarios prestados por personal del cuerpo de la limpieza, desde el 21 de diciembre próximo pasado, al 20 del actual.

Abonar los servicios prestados en día festivo por distintos policías municipales.

Conceder prestaciones graciables a varios funcionarios municipales, para la adquisición de gafas.

Aplicar a los funcionarios municipales los incrementos señalados por la Ley 25/1971, sobre protección a las familias numerosas.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Manuel Ortega Méndez, para la apertura de un taller mecánico de carpintería de tipo familiar, con máquina universal de 3 CV., en la calle de La Unión, 6.

Demoler las terrazas construidas sin licencia municipal y no ajustadas a ordenanzas, por don Eduardo Lastra y don Mateo Vallecillo, en el entresuelo y primer piso de la casa número 9 del barrio de San Andrés (Perines).

Derribar la cubrición de terraza construida en el último piso de la casa número 4 de la calle de Emilio Pino, sin licencia municipal, por don José María Betanzos.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de viviendas de doña Encarnación Vallina, viuda de don Serafín Olano, que ha llevado a cabo en la calle de Ruiz de Alda.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la cooperativa de viviendas Nuestra Señora de la Esperanza, en relación con recargo por demora en el pago del arbitrio de plusvalía.

Expresar al señor Gobernador del Norte de Santander, de Colombia, la más sincera condolencia corporativa por la tragedia ocurrida en la población de La Bateca, de aquella jurisdicción, en la que pereció un elevado número de personas.

Aprobar, en principio, anteproyectos de mercados de abastos en esta ciudad, para su remisión a la Comisaría General de Abastecimientos.

Santander, 29 de enero de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

228

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, en relación con las reglas 79 y 81-2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, por quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto extraordinario del año 1965, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, con el fin de que puedan ser examinados todos los documentos durante el plazo de exposición y presentarse por escrito, en el mismo plazo y en los ocho días siguientes, cuantos reparos y observaciones se consideren procedentes.

Camargo, 15 de mayo de 1972.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Solicitada la devolución de la fianza por don Castor Martínez Antolín, contratista de las obras de "cierre en la playa de Mogro", de este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Miengo, 10 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

832

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 6 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

842

No habiendo comparecido ante esta Junta Municipal de Reclutamiento en ninguno de los actos, a pesar de haber sido citado, el mozo Jesús Castanedo Saiz, hijo de Rosario, nacido en este Municipio el día 23 de mayo de 1951 e ignorándose el paradero de mismo, se le instruye el expediente de prófugo, de acuerdo con el artículo 384 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Corvera de Toranzo, 26 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible). 841

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Confeccionada la cuenta general del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para la construcción de la Casa Consistorial, aprobado en el año 1962, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Polanco, 6 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible). 836

AYUNTAMIENTO VICENTE DE LA BARQUERA

Se pone en conocimiento del público en general y de los que pudieran ser afectados por el mismo que por este Ayuntamiento se ha aprobado, inicialmente, conforme determina la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, el plan de ordenación urbana de este Municipio, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto de Madrid, don Angel Orbe Cano, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ya citada.

San Vicente de la Barquera, 15 de mayo de 1972.—El alcalde, Jesús Santovenia Andrés. 855

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones municipales:

- Arbitrio sobre riqueza urbana.
- Arbitrio sobre riqueza rústica.
- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Tasa sobre desagüe de canalones sobre la vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre por las vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

San Martín de Villafufre, 29 de mayo de 1972.—El alcalde, Alfredo Ruiz López. 834

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de electrificación de los pueblos de Aniezo, Cambarco, Cahecho, Luriezo y Torices, de los ejercicios de 1966 y 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cabezón de Liébana, 12 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible). 835

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación al superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

En la villa de Laredo a 20 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario "A-1972", correspondiente a las siguientes obras:

- Electrificación de la villa.
- Levantamiento aéreo del término municipal.
- Pavimentación de aceras de la calle José Antonio.
- Embellecimiento del Parque de "Los Tilos" y "Jardín de los Caídos".

El citado anteproyecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Ampuero a 15 de mayo de 1972.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 859

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solares sin edificar

Durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones a la matrícula de solares sin edificar, de este término municipal, correspondiente al año actual.

Torreavega, 9 de mayo de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 833

ANUNCIOS PARTICULARES HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUENA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 2 de junio de 1972, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura del acta anterior.
 - 2.º—Rendición de cuentas del año 1971.
 - 3.º—Lectura y aprobación de la memoria de actividades de 1971.
 - 4.º—Aprobación del presupuesto del año 1972.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Luena, 14 de mayo de 1972.—El presidente de la Hermandad, Joaquín Díaz.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	5
Numero de años anteriores.....	2
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83, Santander.-1972